

Derechos Educativos y de Privacidad (recordatorio)

FERPA es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos del estudiante, tanto financieros como académicos. Para la protección del estudiante, FERPA limita la liberación de cierta información de los registros del estudiante sin el consentimiento explícito del estudiante. Sin embargo, la ley también considera algunos información de los estudiantes para ser la información del directorio y se considera pública. Un estudiante está cubierto por la FERPA en el momento de su / su inscripción en cursos en el seminario. La información del directorio incluye: nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, fechas de inscripción, estado de inscripción, principales, programas, premios y honores académicos y grados recibido. Esto significa Grace School of Theology (GSOT) puede liberar esta información a cualquier persona que lo solicite.

FERPA Solicitud de supresión.

Un estudiante tiene la oportunidad de suprimir la totalidad o parte de esta información de difusión pública. Para solicitar esta estudiante debe completar la Solicitud de FERPA para reprimir formulario y enviarlo a la Oficina de Registro. Este formulario se halla en forma electrónica en la página web o en Populi. FERPA Petición de renuncia.

Un estudiante puede renunciar a esa protección y dar acceso a sus / sus registros a las personas de su / su elección. Esta versión permite a la persona (s) nombrado para acceder a los registros educativos o financieros definidos. Para que esto suceda, los estudiantes deben completar la Solicitud de FERPA para la liberación de encofrados y presentarlo a la Oficina de Registro. Este formulario se halla en forma electrónica en la página web o en Populi.

Derechos FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) permite a los estudiantes ciertos derechos con respecto a sus registros de educación. Estos derechos incluyen:

El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días del día que el Seminario recibe una solicitud de acceso. El estudiante debe presentar al encargado del registro una solicitud por escrito que identifique el (los) expediente (s) que el estudiante desea inspeccionar. Usted puede hacer esto enviando un correo electrónico Registrar@gsot.edu o visitando la oficina de registro. La oficina de registro hará los arreglos para el acceso y notificará al estudiante de la hora y el lugar donde podrán inspeccionar los registros. Si los registros no son mantenidos por la oficina de registro, el estudiante será informado de la correcta oficial a quien el que se dirigiera. Sobre el derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el estudiante cree que son inexactos, falaces o en violación de los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

1. Un estudiante que desea pedir a Grace School of Theology que

modifique un registro debe escribir la oficina de registro, e identificar claramente la parte del registro del estudiante quiere cambiar, y especificar por qué debe ser cambiado.

2. Si el Seminario decide no corregir el expediente solicitado, Grace School of Theology notificará al estudiante por escrito de la decisión y el derecho del estudiante a una audiencia sobre la solicitud de modificación. La información adicional sobre los procedimientos de audiencia será proporcionada al estudiante cuando se le notifique del derecho a una audiencia. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que el Seminario de a conocer información de identificación personal de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
3. Grace School of Theology revela los registros educativos sin el consentimiento previo por escrito de un estudiante en la excepción FERPA para divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por (GSOT) en una posición personal administrativo, de supervisión, académica o de investigación, o de apoyo (incluyendo personal de las fuerzas del orden y personal de salud); una persona o compañía con quien (GSOT) ha contratado como su agente para proporcionar un servicio en lugar de utilizar Grace School de empleados o funcionarios (como un abogado, auditor, o agente de cobro); una persona que sirve en la Junta Directiva; o un estudiante sirviendo en un comité oficial, como un comité de disciplina o de quejas, o asistiendo a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo a fin de cumplir con sus responsabilidades profesionales de (GSOT). A petición, de (GSOT) también se revela los registros educativos sin consentimiento a oficiales de otra escuela en la cual el estudiante busca o intenta inscribirse.
4. El derecho a presentar una queja con el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas del Seminario en cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Family Policy Compliance Oficina del Departamento de Educación de EE.UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-5901.